

## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal Unidad de Personal



PARRAL, 2 0 ENE. 2021

DECRETO EXENTO N° VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento Nº 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar Decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Decreto Afecto Nº 1878 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el
- 6) Decreto Exento Siaper N° 107 de fecha 13 de Enero de 2021, que designa como Secretaria Municipal Subrogante, a doña CARLA GOMEZ GARCIA, Directivo, Grado 6º E.M.S.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO**:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, a los funcionarios que se individualizan para realizar trabajos en CECOSF Buenos Aires y dependencias de CESFAM Arrau Méndez (de 08:00 a 17:00 horas), el día 23 de Enero del año en curso:

JUAN SALINAS MUÑOZ LEONARDO ZUÑIGA GARRIDO FERNANDO ROJAS SILVA RODRIGO SOTO GOMEZ

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero (según registro de marcación en control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo Nº

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario" ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2021.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

LIMIDAS URELRA TAPIA

Director, Depto. de Salud

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

GOMEZ GARCIA ria Municipal (S)

JAO/pea DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal

COPIA DIGITAL: 1. Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)

2.-Archivo Horas extras